



Vacunación COVID 19. Campaña de otoño 2023

Información para ciudadanos.

Actualizado el 30 de septiembre de 2023

Vacunación COVID-19. Campaña de otoño 2023. Información específica (preguntas y respuestas)

- **¿En qué personas está indicada la vacunación frente a COVID 19 en la campaña 2023?**
- **¿Qué vacuna me van a poner?**
- **¿Cómo se llevará a cabo la vacunación?**
- **¿Se administrará al mismo tiempo que la vacuna frente a la gripe?**

- **En el caso de que se me oferte la vacunación conjunta frente a gripe y COVID-19, ¿Puedo ponerme solamente una de las dos?**
- **¿Cuánto tiempo tiene que haber pasado desde la última dosis administrada frente a COVID 19?**
- **¿Y si he pasado la infección recientemente, me puedo poner la vacuna?**
- **¿Qué vacuna me pondrán si aún no tengo la pauta completa de vacunación?**
- **¿Y si aún no tengo ninguna dosis de recuerdo puesta?**
- **¿Se recomienda la vacunación frente a COVID-19 en embarazadas?**
- **Soy una persona con alto grado de inmunosupresión y he recibido el fármaco Evusheld®. ¿Puedo vacunarme?**
- **Cuando llegue el momento de mi vacunación ¿Cómo puede conseguir cita para ponerme estas vacunas?**
- **¿Dónde me van a administrar la vacuna de la COVID 19?**
- **¿Dónde puedo obtener información sobre citación para la vacunación frente a COVID 19?**

- **¿En qué personas está indicada la dosis de recuerdo frente a COVID 19 en la campaña de otoño 2023?**

De acuerdo con las recomendaciones de vacunación frente a la gripe y COVID-19 en la temporada 2023-2024 aprobadas por la Comisión de Salud Pública y el Calendario vacunal para toda la vida de Castilla y León, los grupos diana para la **vacunación frente a la gripe y COVID-19** son los siguientes:

1. Personas de 60 años o más.
2. Personas de 5 años o más internadas en centros de discapacidad y residencias de mayores, así como otras personas institucionalizadas de manera prolongada y residentes en instituciones cerradas.
3. Personas menores de 60 años con condiciones de riesgo:
 - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
 - obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia)
 - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma
 - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
 - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
 - asplenia o disfunción esplénica grave
 - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
 - enfermedades neuromusculares graves
 - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes¹ y déficit de complemento)
 - cáncer y hemopatías malignas
 - fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera de este
 - enfermedad celíaca
 - enfermedad inflamatoria crónica
 - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras
4. Embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
5. Personas convivientes con aquellas que tienen alto grado de inmunosupresión: en general se refiere a trasplantadas de progenitores hematopoyéticos, trasplantadas de órgano sólido, insuficiencia renal crónica, infección por VIH con bajo recuento de CD4 (<200 cel./ml), algunas inmunodeficiencias primarias y aquellas sometidas a ciertas terapias inmunosupresoras. También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores, definidos en los subapartados 1 y 3.
6. Personal de centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados (tanto sanitarios como no sanitarios).

7. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:

- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas.
- Bomberos.
- Servicios de protección civil.
- **¿Qué vacuna me van a poner como dosis esta temporada?**

Las vacunas disponibles para administrar en la temporada 2023-2024 serán monovalentes frente a la subvariante XBB.1.5 de la cepa ómicron, que asegura protección frente a las cepas circulantes de SARS-CoV-2.

La vacuna que se va a distribuir, COMIRNATY OMICROM XBB 1.5® (PFIZER), se presenta en tres formulaciones, de 30, 10 y 3 mg/dosis, indicadas para personas de 12 y más años, de 5-11 años y de 6-59 meses respectivamente.

En personas que por alguna razón no tengan indicada la administración de vacunas de ARNm se puede administrar la vacuna BIMERVAX® (vacuna del Laboratorio HIPRA). Es una vacuna de proteínas recombinantes para su utilización en personas de 16 y más años.

¿Cómo se llevará a cabo la vacunación?

Se llevará a cabo de manera escalonada.

Se priorizará la vacunación en residencias de mayores y otros centros de atención a la discapacidad y la población de 80 y más años.

Posteriormente, se vacunará a las personas entre 60 y 79 años y a la población que pertenece a los grupos de riesgo.

- **¿Se administrará al mismo tiempo que la vacuna frente a la gripe?**

Se recomienda la administración conjunta de las vacunas frente a COVID-19 y gripe, siempre que haya disponibilidad de ambas vacunas. Además, estas vacunas se podrán administrar con otras, como las vacunas frente a neumococo, en lugares anatómicos distintos.

- **En el caso de que me oferten la vacunación conjunta frente a gripe y COVID-19, ¿Puedo ponerme solamente una de las dos?**

La vacunación es voluntaria, por tanto, independientemente de las recomendaciones de la autoridad de salud pública, la última decisión es suya.

- **¿Cuánto tiempo tiene que haber pasado desde la última dosis administrada frente a COVID 19?**

La dosis frente a COVID 19 se administrará independientemente del número de dosis recibidas con anterioridad y, al menos, 3 meses desde la última dosis administrada.

- **¿Y si he pasado la infección recientemente, me puedo poner la vacuna?**

La infección reciente no es una contraindicación ni una precaución para la vacunación frente a COVID-19. Se ha observado una mejor respuesta a la vacunación cuando se respeta un intervalo de tiempo entre la infección previa y la vacunación.

Por ello, **en el caso de una infección reciente (con diagnóstico confirmado)** se recomienda la administración de la vacuna respetando un periodo de 3 meses tras la infección.

- **¿Qué vacuna me pondrán si aún no tengo la pauta completa de vacunación o la dosis de recuerdo?**

La dosis frente a COVID 19 se administrará independientemente del número de dosis recibidas con anterioridad.

La vacuna utilizada será la misma en todos los grupos diana, vacuna monovalente frente a la subvariante XBB.1.5 de la cepa ómicron, que asegura protección frente a las cepas circulantes de SARS-CoV-2. En concreto, la vacuna que se va a distribuir es COMIRNATY OMICROM XBB 1.5® (PFIZER).

En personas que por alguna razón no tengan indicada la administración de vacunas de ARNm se puede administrar la vacuna BIMERVAX® (vacuna del Laboratorio HIPRA). Es una vacuna de proteínas recombinantes para su utilización en personas de 16 y más años.

- **¿Y si aún no tengo ninguna dosis de recuerdo puesta?**

La vacunación frente a COVID-19 en la población diana se recomienda independientemente del número de dosis recibidas con anterioridad (incluso ninguna dosis previa). Se respetará un intervalo de al menos 3 meses desde la última dosis administrada o desde la última infección.

En estos momentos, considerando la situación epidemiológica y la inmunidad adquirida por la población, no se justifica la vacunación frente a COVID-19 en personas no incluidas en los grupos diana descritos anteriormente.

- **¿Se recomienda la vacuna frente a COVID-19 en embarazadas?**

Si, se debe facilitar que las mujeres embarazadas lleguen completamente vacunadas al periodo de máximo riesgo de complicaciones en caso de infección por COVID-19 (finales del 2º trimestre y 3º trimestre del embarazo).

Las mujeres embarazadas pueden recibir la vacuna en cualquier trimestre de la gestación, así como las mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo en la misma temporada).

- **Soy una persona con alto grado de inmunosupresión y he recibido el fármaco Evusheld®. ¿Puedo vacunarme?**

La administración de dosis de recuerdo de vacuna frente a COVID-19 en las personas que reciben Evusheld® se realizará según valoración médica individualizada. Le aconsejamos que consulte con su médico.

En el caso de que esté indicada, las vacunas COVID-19 pueden administrarse a la vez o en cualquier momento después de la administración de Evusheld®.

- **Cuando llegue el momento de mi vacunación, ¿Cómo puede conseguir cita para ponerme estas vacunas?**

Las formas de obtener una cita son las siguientes:

- App SACYL CONECTA.
- Web del portal de Salud:
<https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19-poblacion/vacunacion-covid-19>
- Vía telefónica: marcando el teléfono de cita previa de su centro de salud.
- A través de las unidades administrativas de su centro de salud.

- **¿Dónde me van a administrar la vacuna de la COVID 19?**

En función de su lugar de residencia podrá vacunarse en su centro de salud o en puntos centralizados de vacunación. Esta información está disponible por gerencia en <https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19-poblacion/vacunacion-covid-19>

Si usted es mutualista y recibe asistencia sanitaria a través de otra entidad que no sea SACYL, consulte con su entidad. Podrá recibir la vacuna al mismo tiempo que la vacuna frente a gripe en su centro habitual de vacunación.

- **¿Dónde puedo obtener información sobre citación para la vacunación frente a COVID 19?**

Cada área de salud establecerá los lugares y forma de acceso a la vacunación.

La información podrá ser consultada:

- A través de la **web de Salud Castilla y León**:
<https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19-poblacion/vacunacion-covid-19>
- Teléfonos **012** (coste de la llamada: 0,43-0,83 €) o 983 **327850** (teléfono gratuito para quien tenga tarifa plana de llamadas). El horario de funcionamiento es el siguiente:
 - De lunes a viernes: de 8:00 a 22:00 horas.
 - Los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Durante las 24 horas del día, a través de un buzón de voz, el ciudadano puede dejar su consulta.

- Teléfono **900 222 000**
- Correo electrónico informacion012@jcyL.es